<u>Constancia Secretarial</u>: Manizales, catorce (14) de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Sura Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Leidy Yohanna Hincapié Montero.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Adelaida Muñoz García contra Leidy Yohanna Hincapié Montero, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00050-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Sura Eps por medio del cual informa la dirección de la ejecutada Leidy Yohanna Hincapié Montero.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Leidy Yohanna Hincapié Montero, advirtiendo que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c1e9a72b293df2b50396b1d0cc867ec7daf0e015070c8a5cc321ac4a7e6e04**Documento generado en 14/02/2022 11:27:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica